



## **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIAS A FEFARMU**

Mediante el presente documento vamos a intentar describir los pasos que desde vuestro club debéis seguir para dar de alta una licencia para la temporada 2016/2017. Tras verificar la documentación que se ha ido aportando en temporadas anteriores, se ha detectado que mucha documentación está obsoleta o no muy actualizada, por eso para la presente temporada toda solicitud bien sea de Alta de Nueva licencia, bien de renovación da la licencia, se deberá **APORTAR COPIA DEL DNI EN VIGOR Y FOTOGRAFIA ACTUALIZADA**, para tener al día nuestros archivos :

- Alta Nueva Licencia
- Renovación de la Licencia de la temporada 15/16

Desde FEFARMU se va a entregar a todos los clubes un listado de excel donde se encuentran todos los datos de las licencias de la temporada 2015/2016. Este listado excel debe ser utilizado para obtener los datos para la renovación de licencias de la temporada 16/17.

Los pasos a seguir para la obtención de una **Nueva Licencia** son:

1. Una vez que un jugador manifieste al club que quiere obtener una licencia, el club le debe suministrar una copia del documento de **Solicitud de Licencia** (Anexo I).
2. El jugador debe cumplimentar **TODOS** los datos solicitados en el formulario de Solicitud de licencia y entregárselo al club junto con la documentación requerida en el formulario y el justificante de haber **ingresado el importe** total de la licencia al club.
3. El club, una vez comprueba que todos los datos son correctos, debe **autorizar el alta** de dicha licencia mediante la firma del formulario de solicitud de licencia por parte de un miembro de la junta directiva del club, preferiblemente el Presidente del Club. (**NOTA: Ojo a la firma de los padres de los menores de edad**).
4. Una vez que el club autoriza la licencia debe solicitar el alta a FEFARMU. Para ello, de modo que se puedan **adelantar los tramites** de la licencia, se puede solicitar el alta mediante el **envío por correo electrónico** ([licencias@fefarmu.es](mailto:licencias@fefarmu.es), ojo no enviar a las direcciones habituales ya que se colapsan) de la siguiente documentación:
  - a. Solicitud de Adelanto de Alta Licencias (plantilla excel)
  - b. Formulario de Solicitud de Licencia cumplimentado y firmado (escaneado)
  - c. DNI y fotografías (escaneados)
  - d. Justificante del ingreso del importe total de la licencia.

**No se tramitará ninguna licencia hasta que FEFARMU tenga todos los documentos anteriores y se encuentren en vigor por lo que si el DNI está caducado hay que volver a enviarlo.**

El número de Cuenta de FEFARMU al que se deben hacer los ingresos es:

**IBAN: ES05-3058-0320-1927-2000-5241 (Cajamar)**

De este modo FEFARMU, si se cumplen TODOS los pasos anteriormente descritos, se compromete a tramitar las licencias, pero del mismo modo el club se compromete a enviar, al menos una vez al mes, los originales de todos los documentos anteriores. Si pasado un mes no se han recibido los originales, FEFARMU enviará un correo electrónico reclamándolos y dando un plazo de 7 días para su entrega. De lo contrario se procederá a suspender temporalmente las licencias implicadas.

5. En el momento que FEFARMU reciba por correo electrónico toda la documentación **procederemos a dar de alta las licencias en un plazo máximo de 15 días**. En el momento que tengamos la confirmación por parte de la compañía aseguradora que el deportista ha sido dado de alta FEFARMU notificará este hecho al club por correo electrónico notificando el número de licencia asignado al deportista.



6. FEFARMU enviará el “carnet” de las licencias expedidas. El envío de carnet se hará, en función del número de licencias solicitadas, pero se enviarán 1 vez al mes. **No aplicable para la temporada 2016/2017.**

Los pasos a seguir para la **Renovación de una Licencia** son los mismos que para el caso de una nueva licencia pero únicamente es necesario enviar:

1. **Solicitud de Licencia**, ( ANEXO I ).
2. **Solicitud de Adelanto Alta de Licencia**. Cumplimentando los datos de las casillas de la hoja excel.
3. **Justificante de ingreso del importe total** de la relación de licencias solicitadas.

### **NOTAS IMPORTANTES**

Debido a los problemas surgidos la pasada temporada durante la tramitación de las licencias os informamos que para esta temporada vamos a ser estrictos con los trámites a seguir para dar de alta las licencias. Por tanto para poder dar de alta las licencias es imprescindible que se cumplan las siguientes normas:

- **Se entregue toda la documentación** empleando únicamente los formatos suministrados para ello (Solicitud de Licencia, Solicitud de Adelanto Alta de licencia, DNI en vigor, Fotos, etc.).
- **El importe Total de cada Relación de Solicitud de Adelanto de Alta de Licencias debe coincidir exactamente con el ingreso realizado** en la cuenta de FEFARMU (NO UNIFICAR PAGOS, realizar un ingreso para cada concepto), es decir un ingreso por cada relación de licencias.
- Hasta que el **ingreso no se haya realizado** no se tramitará ninguna licencia. Se recomienda entregar junto a la solicitud de adelanto de alta de licencias el justificante de ingreso y/o de la transferencia realizada.
- **No se tramitarán Licencias con menos de 10 días** naturales de antelación, por lo que es necesario solicitarlas con suficiente antelación.
- Es **OBLIGATORIO** que una persona del club se encargue de notificar a FEFARMU cada vez que un deportista sea atendido por el seguro y enviar una de las copias del parte de comunicado de accidente. En algunos casos la compañía se dirige a nosotros para solicitar información y si ni si quiera sabemos que se le ha prestado asistencia no podemos hacer nada.

**Informar a todos los jugadores de la forma de actuar en caso de lesión para evitar problemas con la compañía aseguradora.** Es aconsejable que en todos los equipos exista una persona responsable para que todos los deportistas sepan a quien tienen que dirigirse en caso de lesión y esta persona les asesore en todo lo que deben hacer.